

## DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, de acuerdo con lo previsto en los Art. 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm.215 de 5 de noviembre de 2015) y en relación con el art. 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de las subvenciones aprobadas de la Orden de 28 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la modernización y aumento de la competitividad de las pymes comerciales (Modalidad PYM) (BOJA núm. 170 de 5 de septiembre de 2017), se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Empleo Empresa y Comercio, el ACUERDO de 22 de junio de AMPLIACIÓN DE PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR EL PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA MODERNIZACIÓN Y AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art. 45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA JEFA DE SERVICIO DE COMERCIO**  
**Fdo.: MARÍA VICTORIA VILASECA FORTE**



AV-Juan XXIII 82  
29006 MÁLAGA  
Teléfono: 955063910 Fax: 951298208

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: XesPU2nTakPdKjTjejp5kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA VILASECA FORTES	FECHA	22/06/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XesPU2nTakPdKjTjejp5kw==	PÁGINA 1/1



XesPU2nTakPdKjTjejp5kw==